

## DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA - 2020 - VERSIÓN PÚBLICA

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia San Salvador y utilizando la plataforma de Microsoft Teams, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día jueves ocho de octubre de dos mil veinte. Presentes: la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República; el licenciado Jerson Posada, Viceministro de Hacienda; el Doctor Carlos Gabriel Alvarenga, Viceministro de Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; la licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem del CONNA; el licenciado Erick Dexahí Romero Mena, representante propietario de sociedad civil; el señor Fernando Francisco Martínez, representante propietario de sociedad civil; el señor Allan Roberto Herrera, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Jose Francisco Lira, representante suplente de sociedad civil, que en esta sesión ejercerá como propietario en ausencia de la licenciada Celina Rodríguez; y la licenciada Celia Yaneth Medrano, representante suplente de sociedad civil. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil veinte, con nueve miembros propietarios y un miembro suplente presente. **PUNTO DOS:** 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo. 4. Presentación de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”. 5. Elección de Subdirectores de: 1. Registro, Supervisión e Investigación, 2. Defensa de Derechos Individuales, 3. Defensa de Derechos Colectivos y Difusos, 4. Políticas, 5. Operaciones. 6. Aprobación de Oferta para la Adquisición de equipo informático y de comunicaciones para modernizar los procesos y realizar las audiencias virtuales de las Juntas de Protección del CONNA a nivel nacional para el año 2020. 7. Varios: 1. Autorización para el pago de sobresueldo a Coordinadora de Junta de Protección de San Vicente. 8. Cierre de sesión. Seguidamente, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. La licenciada Calderón informó que de la Sesión Ordinaria XIII: de fecha 10 de septiembre 2020, la licenciada Celia Medrano, solicitó la Presentación de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”; por lo cual, en esta sesión se presenta la política conocida como Crecer Juntos, que ha sido desarrollada por el despacho de la señora Primera Dama de la República en coordinación con otras entidades. De la Sesión Extraordinaria III: de fecha 29 de julio 2020, el Acuerdo No. 4 referido a: *“I. Prorrogar el nombramiento del licenciado Ramiro Fernando Baños Vásquez, como Subdirector Interino y Ad Honorem de Registro y Vigilancia; de la licenciada Ana Serena Morales, como Subdirectora Interina y Ad Honorem de Defensa de Derechos Individuales; de la licenciada Isis Rodríguez Cañas, como Subdirectora Interina y Ad Honorem de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos y de la licenciada Noelia Cristina Láinez Zelaya, hasta la fecha en la cual, se nombre al titular que de manera permanente pueda ejercer el liderazgo de dichas Subdirecciones”*; en esta sesión se presentan los postulantes para la elección de los 5 titulares de las Subdirecciones. De la Sesión Ordinaria XIV: de fecha 24 de septiembre 2020, el Acuerdo No. 1 referido a: *“I. Instruir a la señora Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem del CONNA, a realizar las gestiones pertinentes para garantizar la suscripción del Convenio entre el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.”*; se informa que se ha cumplido y en esta sesión se presenta la oferta para la “Adquisición de equipo informático y de comunicaciones para modernizar los procesos y realizar las audiencias virtuales de las Juntas de Protección del CONNA a nivel nacional para el año 2020”. La presentación del seguimiento de acuerdos fue recibido por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** Presentación de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”. Presenta la licenciada Alexandra Posada de Samour, Jefa de Proyectos y cooperación del Despacho de la Primera Dama. La licenciada Posada agradeció el espacio otorgado y explico el avance sobre la política y el diseño que se trabajó el año pasado que tuvo un proceso participativo pero que se ha tenido que ajustar a los desafíos de la nueva normalidad y se espera que está concluida a fin de año. Indicó que el nombre de la política es “Crecer Juntos”, su objetivo es propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años); su justificación responde a

que: en la Primera Infancia se sientan las bases de la salud y el bienestar del individuo; la evidencia científica confirma que la buena salud y nutrición, estimulación temprana y una interacción social apropiada: reducen enfermedades crónicas en la adultez, reducen niveles de violencia y mejoran nuestra habilidad para pensar y establecer relaciones. Es una estrategia eficaz para el crecimiento económico y de la mejora de los indicadores sociales ya que es el momento más oportuno para romper el ciclo de pobreza potenciando mejores ciudadanos que serán el motor de cambio para el desarrollo social. La vinculación con el Plan Social está relacionado con el Problema de desarrollo social 3: Bajo desarrollo integral en la primera infancia, que genera problemas de desarrollo para el país tanto en el presente como en el futuro; lo que indica que el desarrollo pleno requiere Intervenciones interinstitucionales e intersectoriales. Así como impactar sobre los ODS. La responsabilidad social compartida es un esfuerzo multidisciplinario con mucha corresponsabilidad donde los niños y niñas están al centro y el Gobierno Central trabajará con gobiernos locales, instituciones del SNPNA, agencias del sistema de Naciones Unidas, ONG'S, medios de comunicación, sociedad civil y sindicatos, cooperación internacional, academia, empresa privada. En el mes de agosto se instaló una mesa técnica con MINSAL, ISSS, FOSALUD, Bienestar magisterial, MINEDUCYT, ISNA, CONNA, banco mundial, BID, UNICEF, INS, ISRI, Gobernación, RNPN, DPD, Comisión presidencial e innovación. También se cuenta con un equipo de apoyo de otras instituciones como Vivienda, Ministerio de Cultura, PGR, MJSP, Comisionado de proyectos estratégicos, ANDA, INFOD, MARN, MTPS, Ministerio de Hacienda, INDES, MAG, CENTA, MINDEL, MINEC, SECOM, RREE. Y el trabajo intersectorial con el Banco Mundial, BID, UNICEF, con acompañamiento de la Unión Europea con un enfoque de resultados. De igual forma, expresó que han buscado la experiencia internacional y las buenas practicas sobre el tema, realizando un Taller para el Diseño de Prestaciones de Intervenciones Universales de la Primera Infancia y su Costeo (Sept. 2019); participando en el Foro Regional sobre Calidad en la Educación Temprana (Mayo-Julio 2020); conociendo los resultados de Chile, Perú, Republica Dominicana, Colombia, Uruguay. Respecto a los avances, se efectuó un proceso participativo que al inicio de este año se presentó públicamente a múltiples instituciones, directores de hospitales, instituciones de derechos de niñez, la Conferencia episcopal y otras organizaciones que efectuaron recomendaciones y generaron una retroalimentación que actualmente se encuentra en revisión. Posteriormente, se hizo el lanzamiento del Plan Nacional de Primera Infancia en el cual, se giraron mandatos y se adquirieron compromisos desde diversas instituciones para la atención a la primera infancia. Aunque después, se tuvo que atender la emergencia de la pandemia y se brindó atención a este tema, procurando hacerlo desde la doctrina que mandata la política. En cuanto a los fundamentos técnicos, se tiene una política integral de tres ejes principales: educación y aprendizajes, protección y salud y nutrición. El ámbito de derechos es: adhesión al interés superior del niño, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, no discriminación, derecho de participación. Se pretenden transformar estos derechos a resultados a través de la atención de calidad, trascender a un trabajo colaborativo a través de las buenas prácticas de otros países para generar un impacto colectivo, atención inclusiva equitativa con el lema todo niño cuenta y todo niño importa, ambientes de calidad, atenciones según curso de vida de acuerdo al ciclo de vida y las atención que según su edad se demanden y sustento científico. En cuanto a la respuesta integral se está trabajando con innovación porque se tiene que cambiar y generar información para propiciar una articulación interinstitucional e intersectorial; posteriormente en la parte del monitoreo se está trabajando la plataforma BUHO para la evaluación de la implementación de la política y finalmente la trazabilidad de la vida de las NN para responder oportunamente a riesgos y rezagos, como el expediente médico único. Los pilares de sostenibilidad planteados son: gobernanza, calidad, financiamiento, recursos humanos, apropiación. La estructura de gobernanza se encuentra en etapa de diseño, el tema de calidad será soportado por el sistema de evaluación que permita medir la eficacia de las intervenciones. Respecto al financiamiento se está diseñando una propuesta fiscal para hacer estos planes eficaces y fortalecer los lazos con cooperantes, empresa privada y ONG'S. Sobre el recurso humano, se creará la estructura organizacional que responda a los requerimientos operativos para la implementación de las intervenciones; Formación y monitoreo de la calidad del trabajo de cuerpo docente y agentes de salud. Sobre el sentido de apropiación se ha implementado la inclusión de diversos sectores, con un Proceso participativo/ inclusivo en el diseño e implementación de la política con socios estratégicos y beneficiarios

y proporcionar valor público a los beneficiarios de la política. Con la metodología lo más importante fue sentar un punto de partida para plantear un norte estratégico, sobre la definición de estándares de desarrollo y aprendizaje para las niñas y niños, señalando desde las áreas del desarrollo: motor/físico, cognitivo, relación con el medio y lenguaje y expresión, conociendo así cual es la aspiración que se tiene. Ante las nuevas circunstancias, se ha presentado la interrogante sobre qué es lo que dificulta el desarrollo infantil temprano, por ello, ya se ha elaborado un análisis de situación, la red de causalidad, los resultados se han identificado también los indicadores y metas, por lo que actualmente, se está trabajando la definición de productos/ proyectos para luego trabajar en el costeo de estos y el plan de implementación, que dicte la brecha de financiamiento y que debe incorporar cada cartera en su plan de trabajo. Dentro de cada uno de los ejes se han identificado las dificultades mayores, señalando que en el área de salud hay factores que afectan el neurodesarrollo y producen deficiencias funcionales, como en los casos de embarazo adolescentes, malnutrición, salud mental, entre otros. En el tema de educación, se ha visto una baja estimulación y limitadas oportunidades para el aprendizaje temprano de niñas y niños. En el tema de vulneración de derechos se observaron limitación en registro de datos, trabajo infantil, violencia, conexión con calle, entre otros. Para la focalización de las intervenciones explico que se requieren esfuerzos diferentes en el territorio y la priorización de familias en condiciones de vulnerabilidad bajo los siguientes criterios: como el territorial: municipios según el grado de afectación de indicadores clave de la PI (mortalidad neonatal, bajo peso al nacer, retardo en talla, embarazo en adolescentes (diferentes estudios de MINSAL) e incidencia de pobreza, según el Registro Único de Participantes (RUP); relacionados a la oferta de servicios institucionales: la presencia de personal de salud en el territorio, centros de atención infantil: Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Bienestar Infantil, Centros de Educación Inicial y Centros Rurales de Salud y Nutrición, entre otros. Finalmente, expresó que se trabaja en el diseño de una política viable que pueda ejecutarse y se hace un gran esfuerzo por unir al Estado, crear comisiones de trabajo en materias específicas que se enfoquen en áreas puntuales y con esta articulación se busca tener el mayor éxito. Finalizada la presentación quedó abierto al pleno para escuchar observaciones. Intervino la licenciada Aldana agradeciendo el informe presentado para hacer una remembranza sobre los retos que tienen las instituciones; asimismo, comentó que con el tema de la falta de registros de nacimiento, la PGR hizo un rápido levantamiento de datos en los que niños y niñas no cuentan con registros y posteriormente, en la pandemia se hizo otro, evidenciando que es un tema generacional sobre la falta de documentación de los niños y también de su familia; en razón de esto, se hizo una propuesta de ley para que la Procuraduría realice un proyecto de este tipo para favorecer la entrega de documentos enfatizando un apoyo al interior del país, especialmente a personas que trabajan en el sector agrícola y que requieren acceder a ciertos beneficios o posibilidades económicas; aclaró que el proyecto no ha contado con iniciativa de ley, por lo que debe volver a impulsarse, pero lo remitirá a su conocimiento aun cuando, la PGR ha sido ubicada en el área de instituciones que no tienen relación directa, en su opinión si lo tienen y lo importante es articularse y realizar consensos y para este tema, propiciar la iniciativa de ley. La licenciada Posada, agradeció la información que pueda brindarse y señaló que el tema es fundamental para abrir oportunidades a la población. Intervino el licenciado Romero, felicitando el esfuerzo realizado para presentar la política y destacó que el enfoque intersectorial y multidisciplinario es muy importante, porque suma el trabajo de las instituciones a un solo objetivo; aclaró que los retos de las políticas son su operatividad pero en este caso, el enfoque es sumar esfuerzos y con ello, se pueden obtener resultados importantes de cara a la niñez. El señor Romero, expresó que se alinea a la propuesta de la señora Procuradora señalando que la articulación es la base para trabajar y agradeció el esfuerzo presentado, destacó que en su experiencia han tenido problema con registros de identidades y es un proceso clave que está pendiente y se ha visto afectado por la pandemia, pero con esta política y su postura macro desde la PGR se permitirá visualizar el proceso ya iniciado para solventar esta deuda pendiente para el goce de la identidad. El licenciado Lira, expresó que como sociedad civil se suman al respaldo de esta política y como representante de los gobiernos locales a nivel de microrregiones se colocan al servicio de este esfuerzo la red de 178 alcaldías, 23 microrregiones del país y destacó que se deben unir esfuerzos para alcanzar un impacto real en la primera infancia y ver en algunos años una situación diferente. La licenciada Francesca Rivas, expresó que en cuanto al tema de identidad, se ha iniciado desde CAPRES una iniciativa de feria de









**CONSIDERANDO:** I. Que el día 23 de enero del año 2020 en Sesión Ordinaria No. II; Acuerdo 12 se tuvo por recibida y aceptada la renuncia interpuesta por la Subdirectora de Registro y Vigilancia, del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, Licenciada Griselda Victoria González López. Así mismo, se acordó nombrar al Licenciado Ramiro Fernando Baños Vásquez como Subdirector Interino y Ad Honorem de la referida Subdirección del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por un plazo máximo de 60 días. II. Que según Sesiones Ordinarias números VI, IX celebradas los días 2 de abril y 29 de mayo de 2020, respectivamente y Sesión Extraordinaria número III celebrada el 29 de julio de 2020, se acordó prorrogar el nombramiento del Licenciado Ramiro Fernando Baños Vásquez en su cargo de Subdirector Interina y Ad Honorem de la Subdirección de Registro y Vigilancia del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. III. Que a su vez, en dichas sesiones se instruyó por parte del Consejo Directivo del CONNA a la Dirección Ejecutiva para que a través del departamento de recursos humanos se realizaran los procesos de Concurso y oposición para la selección de la persona que ocupará la Subdirección en mención. IV. Que el cargo de Subdirector/a de Registro y Vigilancia ahora denominado Registro, Supervisión e Investigación se encuentra ubicado en el nivel Directivo de la estructura organizativa del CONNA, teniendo la persona que ejerce dicho cargo, de acuerdo al Manual de Puestos y Funciones del CONNA, como principal objetivo: Elaborar, ejecutar y supervisar la estrategia de coordinación, organización y dirección de los procedimientos administrativos de autorización, registro y acreditación de las entidades y programas de atención de la niñez y de la adolescencia; así como los procedimientos de investigación de infracciones a los miembros de la Red de Atención Compartida, supervisión de medidas de acogimiento institucional y de las competencias de ISNA como supervisor y ejecutor de programas para garantizar calidad en los servicios que se prestan, en el marco de la Ley y la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. V. Que las funciones que dicha Subdirección ostenta se encuentran definidas en el Manual de Puestos y Funciones del CONNA y entre ellas se pueden mencionar las siguientes: Liderar, organizar, coordinar y acompañar los procedimientos de autorización administrativa de las entidades de atención de la niñez y de la adolescencia; Liderar, dirigir, organizar y coordinar el procedimiento de acreditación de los programas de atención de la niñez y de la adolescencia y las acciones de seguimiento y monitoreo de programas a nivel nacional; Liderar, dirigir, organizar y coordinar los procedimientos administrativos de supervisión del cumplimiento de la medida de acogimiento institucional y de supervisión del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); Dirigir, organizar y coordinar las actividades de investigación y tramitación de procedimientos administrativos de infracciones cometidas por los miembros de la Red de Atención Compartida; Coordinar y articular de manera efectiva con todas las áreas sustantivas de la institución, principalmente con las Subdirecciones, para el logro de los objetivos establecidos por el CONNA; Tramitar y remitir la documentación pertinente a la Unidad Jurídica a fin de solicitar asesoría para determinar la apertura de procedimientos administrativos sancionatorios del personal de la subdirección; Elaborar el Plan Operativo Anual, presupuesto y Plan de Adquisiciones y Contrataciones del CONNA, así como en la revisión del Plan Estratégico Institucional; Dirigir la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PEI, POA, PAAC y PAT en los resultados que vinculan el trabajo de la Subdirección. VI. Que al tener un nivel funcional de Dirección, ubicada en el nivel más alto de la estructura organizativa del CONNA, es evidente el alto grado de confianza que conlleva dicho cargo, teniendo en consecuencia una relación jerárquica directa con la Dirección Ejecutiva, a quien le reporta directamente, tal como se puede apreciar en el organigrama y en el Manual de Puestos y Funciones, donde se establece claramente su nivel funcional Directivo y que depende directamente de la Dirección Ejecutiva. VII. Que en aras de contribuir al cumplimiento de los fines institucionales y atender con diligencia las actividades que desarrolla dicha Subdirección, es oportuno llevar a cabo nombramiento de una persona que asuma el cargo, brindando continuidad al trabajo de la Subdirección, en observancia del mandato institucional una vez finalizado el período de interinato del Licenciado Ramiro Fernando Baños Vásquez, a través de concurso mixto a través de convocatoria pública de Selección de Subdirector/ de Registro, Supervisión e Investigación, habiéndose realizado dos convocatorias públicas debido a que en la primera los postulantes no superaron la fase de evaluaciones por ello se abrió nuevo concurso mixto a través de convocatoria publicada el día 10 de agosto de 2020, para la elección de esta plaza; una vez efectuado el procedimiento público de selección, se



solo dos personas superaron toda la fase de evaluaciones; para optar a la plaza de Subdirector de Operaciones del CONNA. Por tanto, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I. Elegir y contratar** al Licenciado **VLADIMIR ALEXANDER RODRÍGUEZ CASTANEDA** para que ejerza como Subdirector de Operaciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, para el período comprendido desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, por haber superado cada una de las etapas del concurso público y cumplir con las competencias e idoneidad para el ejercicio del cargo. Siendo que dicho cargo es considerado de confianza a la luz del Art. 219 inciso tercero de la Constitución y de los criterios jurisprudenciales de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia según resolución del 25 de agosto de 2014, del amparo referencia 397-2012. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, el señor Martínez, consultó para confirmación quien queda en la Subdirección de Colectivo y Difusos; así como, si las personas que ejercieron el interinato volverán a sus plazas originales. La licenciada Calderón indicó que la función de los interinos ha terminado y vuelven al cargo anterior. **PUNTO SEIS:** Aprobación de Oferta para la Adquisición de equipo informático y de comunicaciones para modernizar los procesos y realizar las audiencias virtuales de las Juntas de Protección del CONNA a nivel nacional para el año 2020. Presentó la señora Directora Ejecutiva, quien indicó que la compra de este equipo nace de las necesidades identificadas en el diagnostico institucional así como, la situación de la pandemia. Aclaró que el equipo informático fue adquirido en el 2012 por lo que ha terminado su vida útil y se ha hecho un esfuerzo en economías salariales para poder comprar este equipo informático que también servirá para realizar audiencias virtuales, fortaleciendo el proceso de comunicación entre la sociedad y el CONNA. Agregó que en la sesión anterior se firmó el convenio con Bolpros, por lo que ahora se presentaran los términos de referencia para hacer esta compra, la presenta la licenciada Zenaida Moreno, Jefa de UACI y el ingeniero Jairon Pineda, Jefe de Informática. La licenciada Moreno, indicó que el proyecto trabajado es de Adquisición de equipo informático y de comunicaciones para modernizar los procesos y realizar las audiencias virtuales de las Juntas de Protección del CONNA a nivel nacional para el año 2020; esta adquisición es por un monto de \$299,440.00 con fondos GOES. La negociación podrá realizar de forma total o por ítems completos; podrán participar en la presente negociación las personas naturales, jurídicas y/o uniones de personas privadas. Hay una cláusula de no colusión, una Carta Compromiso de cumplimiento de los términos contratados y la Subsanación por vicios o deficiencias. Sobre la documentación a incluir se tienen: Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada sobre la veracidad de la información, Formulario para la identificación del proveedor y Carta Compromiso de cumplimiento de términos. Las garantías que se tienen son la de mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato y fábrica y de vicios ocultos. También tiene una penalización por entrega extemporánea y la ejecución coactiva por productos y servicios no entregados. Sobre la documentación para tramitar, el cobro y fechas de pago se deberán presentar los siguientes documentos: Factura de Consumidor Final a nombre del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.; Actas de recepción; Fotocopia de contrato de compraventa con anexos; Fotocopia de IVA y NIT del proveedor; Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. Los Administradores de Contrato serán los responsables de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución de este. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CONNA que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos. La vigencia de la oferta es de 60 días calendarios. La vigencia del contrato es a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020 y se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS. En cuanto al sistema de evaluación por ítem se presentó:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARÁMETRO
Cumplimiento de aspectos legales (CUMPLE/NO CUMPLE).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaraciones juradas</li> <li>- Cartas compromiso</li> <li>- Formularios de identificación</li> <li>- Garantías</li> </ul>

Modalidad de determinación de la calidad por descripción (65%):	Mejor cumplimiento de especificaciones técnicas, prestigio de su marca, mejor tiempo de garantía (Ficha técnica del producto).
Experiencia (20%):	Cartas de recomendación
Tiempo de Entrega (5%)	Propuesta presentada.
La empresa participante es micro o pequeña empresa (10%).	Formulario de Información General del Oferente

Finalmente, los bienes que se presentan adquirir son:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	201	Computadora de escritorio y accesorios
2	201	UPS para computadoras de Escritorio
3	226	Licencias de Microsoft Office 365 en español
4	25	Laptops y accesorios
5	1	Cámara fotográfica y sus accesorios
6	16	video proyectores
7	16	pantallas desplegables

Finalmente, se solicitó al pleno Aprobar la oferta en firme para la compra por medio de BOLPROS del proceso denominado "Adquisición de equipo informático y de comunicaciones para modernizar los procesos y realizar las audiencias virtuales de las Juntas de Protección del CONNA a nivel nacional para el año 2020", que incluye los Términos de Referencia y la correspondiente comisión; así como, encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el seguimiento correspondiente a la adquisición por BOLPROS; y, Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los trámites pertinentes. Finalizada la presentación, la licenciada Calderón expresó que según el estudio de mercado se invertiría la cantidad antes expresada que incluye la comisión de Bolpros, agregó que hay plazos para hacer esta compra y es importante realizarla a la mayor brevedad, agregó que se necesita más equipo, pero esto es lo más urgente e implicaría no devolver las economías salariales al Estado y usar los fondos. El señor Martínez expresó que el desecho del equipo tecnológico debe considerarse para que no sea que el equipo de las juntas se pase a otras áreas y genere inconformidades. La licenciada Calderón indicó que ya había valorado esto, porque hay un listado del personal al que se le va a sustituir equipo, en atención a la condición de su equipo actual. El señor Martínez felicitó el esfuerzo de efectuar esta compra. La licenciada Aldana indicó que en la PGR se hizo la entrega de equipos al personal, pero también se debió comprar los equipos móviles para internet porque la gente no tenía red wifi; en ese sentido, consulta si este tema fue valorado con antelación. La licenciada Calderón aclaró que las audiencias serán en las juntas de protección, y quienes se conectaran serán los usuarios desde sus equipos electrónicos; no se está visualizando que sea teletrabajo, porque el personal ya se ha incorporado y se ha incrementado la banda para poder funcionar mejor. Agregó que no se darán computadoras para llevar a sus hogares, dada la responsabilidad que implica el cuidado y resguardo de la máquina. La licenciada Medrano indicó que es importante valorar el confinamiento y teletrabajo, que pudiera ocurrir posteriormente y con ello, la entrega de equipo con red wifi. El señor Herrera, observó que la idea es que la gente no llegue a las oficinas, pero comprende que si los usuarios no tienen acceso a redes puedan llegar a la junta. La licenciada Calderón expresó que efectivamente, las personas que lo requieran puedan llegar a la junta, sin embargo, se espera trabajar de manera virtual para resguardar a las personas, el distanciamiento social y, además, evitar que las personas se encuentren con sus agresores en las audiencias. El señor Herrera, reiteró que en la zona rural no todas las personas cuentan con teléfonos móviles o equipos electrónicos y red wifi. La licenciada Aldana aclaró que esta será una opción para los casos en los que sea viable y deberá garantizarse los medios para constancia y, por ende, esto es complementario y no excluyente de la otra modalidad. La licenciada Calderón expresó que este tema será reglado y el magistrado Marroquín contribuirá a la regulación en este tema. La licenciada Medrano, también solicitó que se justifique la modalidad de

audiencias virtuales. Seguidamente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con nueve votos el **ACUERDO No. 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138, 140 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **CONSIDERANDO:** I. Que el Consejo Directivo del CONNA en su Sesión Ordinaria N° XIV, celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, mediante Acuerdo N° 1, instruyó a la señora Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem, a realizar las gestiones pertinentes para garantizar la suscripción del Convenio entre el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., en adelante, BOLPROS. Posteriormente, el citado Convenio fue suscrito por la señora Presidenta del Consejo Directivo en fecha dos de octubre del mismo año. II. Que con el objeto de conocer la situación de la institución en cuanto a recursos tecnológicos y comunicacionales se elaboraron proyectos que contienen los análisis sobre las necesidades de equipo que tiene el CONNA; como también la modernización de las audiencias de las Juntas de Protección para convertirlas a la virtualidad dado el distanciamiento social que la pandemia exige. Por otra parte, buscar el desarrollo de las actividades administrativas y operativas más eficientes a nivel nacional con el acercamiento de los servicios del CONNA a la población salvadoreña. III. Que la Unidad solicitante juntamente con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales ha realizado las investigaciones pertinentes a través de un sondeo de mercado de los bienes que se requiere adquirir estableciendo las características que respondan a las necesidades de la institución, concluyendo que a través del mecanismo de BOLPROS se obtienen mejores precios y se realiza un proceso con mayor transparencia que garantiza el buen uso de los recursos de la institución. **POR TANTO,** En uso de sus facultades, **ACUERDA:** I. Aprobar la oferta en firme para la compra por medio de BOLPROS del proceso denominado “Adquisición de equipo informático y de comunicaciones para modernizar los procesos y realizar las audiencias virtuales de las Juntas de Protección del CONNA a nivel nacional para el año 2020”, que incluye los Términos de Referencia y la correspondiente comisión. II. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el seguimiento correspondiente a la adquisición por BOLPROS. III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los trámites pertinentes. **COMUNÍQUESE. PUNTO SIETE:** Varios: Autorización para el pago de sobresueldo a Coordinadora de Junta de Protección de San Vicente. En este punto se presenta la autorización para el pago de sobresueldo a coordinadora de Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de San Vicente. La señora Directora indicó que se ha revisado el acta remitida por la junta y el procedimiento realizado, por lo que solicita que se autorice dicho sobresueldo a la licenciada ROSA MÉLIDA AGUILAR DE OSORIO, miembro propietario de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del departamento de San Vicente, a partir del 8 de octubre del año 2020 al 1 de octubre del año 2023; en virtud, de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 163 de la LEPINA y el artículo 5 (A) inciso cuatro numeral 1, literal c) del RIFJPNA. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por unanimidad con ocho votos el **ACUERDO No. 8.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, de conformidad a los artículos 135, 138, 140, 141, 160 y 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que el artículo 135 numeral 16 de la LEPINA, establece que es competencia del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) “Seleccionar a los miembros de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia”. II. El artículo 159 de la LEPINA, establece que las Juntas de Protección son dependencias administrativas departamentales del CONNA, con autonomía en lo técnico, cuya función primordial es la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito local; asimismo, el artículo 164 de la LEPINA, enuncia que cada Junta de Protección elegirá entre sus tres miembros a quien ejerza las funciones de coordinador. III. Que los artículos 163 y 5 (A) del Reglamento Interno y de Funcionamiento de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia (RIFJPNA), establecen los requisitos y competencias que deben de cumplir los profesionales que sean elegidos como coordinador/a; a su vez, en el 5(A) RIFJPNA determina el procedimiento para la elección y nombramiento para las funciones administrativas de coordinador o coordinadora y para el pago de sobresueldo, mientras desempeñe dicha función. IV. Que el artículo 5 (A) del RIFJPNA establece en su numeral 4° que el acta de elección (como coordinador de la Junta de Protección), debe ser remitida al Consejo Directivo, a través de la Dirección

Ejecutiva, que verificará el cumplimiento de los criterios de elección y emitirá el acuerdo para el pago de sobresueldo, mientras desempeñe dicha función. **POR TANTO**, En uso de sus facultades, por unanimidad **ACUERDA**: I. **Autorizar** el pago de sobresueldo a la licenciada **ROSA MÉLIDA AGUILAR OSORIO**, miembro propietario de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del departamento de San Vicente, a partir del 8 de octubre del año 2020 al 1 de octubre del año 2023; por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 163 de la LEPINA y el artículo 5 (A) inciso cuatro numeral 1, literal c) del RIFJPNA. II. **Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional para que realice todas las gestiones oportunas para hacer efectivo el pago de sobresueldo a la coordinadora electa. **NOTIFÍQUESE**. Posteriormente, informó la señora presidenta que se cierra la presente sesión, a las doce horas con cinco minutos del día jueves ocho de octubre de dos mil veinte y para constancia de los acuerdos adoptados firman.

Licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo  
Procuradora General de la República

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga  
Viceministro de Salud

Licenciado Jerson Posada  
Viceministro de Hacienda

Licenciado Osiris Luna Meza  
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Licenciado Erick Dexahí Romero Mena  
Propietario

Señor Allan Roberto Herrera  
Propietario

Señor Fernando Francisco Martínez  
Propietario

Licenciada Celia Yaneth Medrano  
Suplente

Licenciado José Francisco Lira  
Propietario en esta sesión

Licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos  
Viceministra de Trabajo, Secretaria y Directora Ejecutiva Interina Ad Honorem  
Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de firmas.